

I. FORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” Sí

Se valorará un 0,1 por cada titulación oficial. En el caso de los idiomas sólo se considerarán certificaciones con Nivel C1 y C2.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

Se valorarán cualquier contrato postdocotral de carácter nacional o internacional no contemplado en los citados artículos que hayan sido concedidos o avalados por una entidad pública. Se concederá 0,1 puntos por año completo.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: SÍ

Cualquier repositorioo de recursos educativos de universidades y otros organismos educativos de educación superior.

2 / 10

[Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025](#)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO VILA OLIVIA	04-03-2026 13:24:52



2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí (Historia, Arqueología, Arte y Humanidades)**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SÍ**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **70%**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): **20%**
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **10%**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **SÍ**

Se acepta el máximo de 10 TFG o TFM por año (Si/No). En caso de que sea NO, especificar el máximo: **SÍ**

Tutorización TFM: Ponderación 1.

Tutorización TFG: Ponderación 0,5.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO VILA OLIVIA	04-03-2026 13:24:52

ID DOCUMENTO: 965dd1c84161a7a4f4a8408bbe09eacfb7e5ff
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí (Historia Antigua)

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en las escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SJR	CIRC	Arts and Humanities Citation Index	Emerging Sources Citation Index
A	Q1	A+	Q1	Q1
B	Q2	A	Q2	Q2
C	Q3	B	Q3	Q3
D	Q4	C	Q4	Q4

LIBROS PUBLICADOS Y EDITADOS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Libros publicados	Libros editados	Capítulos de libro	Ediciones crítica y capítulos de catálogos	Actas de congreso y capítulos de catálogos
A	Q1, Q2 del SPI internacional; Q1 del SPI nacional				
B	Q3, SPI internacional y Q2 del SPI nacional		Q1, Q2 del SPI internacional y Q1 del SPI nacional		Q1, Q2 del SPI internacional y Q1 del SPI nacional
C	Q4 del SPI internacional y Q3 del SPI nacional	Q1, Q2 del SPI internacional Q1 del SPI nacional	Q3 del SPI internacional y Q2 del SPI nacional	Q1, Q2 del SPI internacional	Q3 del SPI internacional y Q2 del SPI nacional
D	Q4 del SPI nacional	Q3, Q4 del SPI internacional y Q2 y Q3 del SPI nacional	Q4 del SPI Internacional y Q3 y Q4 del SPI nacional	Q1 del SPI nacional	Q4 del SPI Internacional y Q3 y Q4 del SPI nacional

4 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO VILA OLIVIA	04-03-2026 13:24:52



En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **Actas de congreso con especificación de revisión por pares y comité científico y capítulos de catálogos con las mismas condiciones. Se valorará igual que los capítulos de libros en función de la editorial y de la clasificación y su cuartil en la SPI. No se valorará la realización de fichas para catálogos o exposiciones. Se tendrán en cuenta aquellos cuyas temáticas estén relacionadas con la Historia Antigua.**

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: **NO**

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones **PROPIOS**

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
SJR	Arts and Humanities: History; Arts and Humanities: Arts and Humanities (Classics); Arts and Humanities: Archeology (arts and humanities);
CIRC	Ciencias Humanas; Ciencias Sociales
Arts and Humanities Citation Index	History, Classical Works, Archaeology, Humanities
Emerging Sources Citation Index	History, Classics, Archaeology

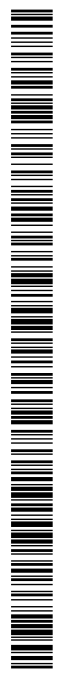
B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

5 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO VILA OLIVIA	04-03-2026 13:24:52



C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI (internacional y nacional)	Historia

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **Aquellos relacionados con el área de conocimiento de Historia Antigua.**

- Méritos que se consideran afines: **No se contemplan.**

- Méritos que se consideran asociados: **No se contemplan.**

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

6 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO VILA OLIVIA	04-03-2026 13:24:52

ID DOCUMENTO: 965dd1c84161a7a4f4a8408bbe09eacfb7e5ff
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición: Hasta tres autores se valorará como si se tratase de un autor único. A partir de tres autores se aplicará el siguiente cálculo:

Puntuación de cada publicación con más de tres autores:

Puntuación de la publicación según criterios establecidos x 3

N

N= número total de autores firmantes

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ (Historia Antigua)**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SÍ**.

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **50%**
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **30%**
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **10%**
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **10%**

7 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO VILA OLIVIA	04-03-2026 13:24:52

ID DOCUMENTO: 965dd1c84161a1a7a4fa8408bbe09eacfb7e5ff
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN PROFESORES AYUDANTES DOCTORES Y SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 10 puntos para ser considerado apto en las plazas de Profesor Ayudante Doctor (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **NO 15**

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se

8 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO VILA OLIVIA	04-03-2026 13:24:52



establece): **SÍ**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

9 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO VILA OLIVIA	04-03-2026 13:24:52



SALAMANCA, a 4 de marzo de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA
HISTORIA ANTIGUA Y ARQUEOLOGÍA

RIVERO VILA
OLIVIA -
71278400C

Firmado digitalmente por
RIVERO VILA OLIVIA -
71278400C
Fecha: 2026.03.04 13:24:52
+01'00'

Fdo. Olivia Rivero Vilá

ID DOCUMENTO: 965dd1c84161a7a4fa8408bbe09eacfb7e5ff
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



10 / 10

[Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025](#)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO VILA OLIVIA	04-03-2026 13:24:52